



OFICIO N° 118254
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.68°/373

VALPARAÍSO, 09 de septiembre de 2025

La Diputada señora COCA ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el otorgamiento y pago del Programa Nacional de Becas Indígenas, específicamente respecto a la Beca Indígena, Beca de Residencia Estudiantil Indígena y el apoyo a Hogares Indígenas, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 92746D75DB51E9D8



DE: H. DIPUTADA COCA ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ

PARA: H. DIPUTADO JOSE MIGUEL CASTRO BASCUÑAN PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

MATERIA: Información sobre el estado y administración del Programa Nacional de Becas Indígenas

Valparaíso, 5 de septiembre de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a Ud. tener a bien oficiar a los siguientes organismos públicos para que, a la brevedad posible, informen a esta Corporación lo que se dirá:

SR DIRECTOR JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)
SR DIRECTOR CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI)
SR MINISTERIO DE EDUCACIÓN

He sido contactada por la Mesa de Hogares Indígenas de la Región de la Araucanía, representada por los siguientes hogares estudiantiles: Hogar Pelontuwe, Hogar Purram Peyum Dungu, Hogar y Centro Cultural Pehuenche, Hogar Centro Cultural Mapuche, Hogar Newen Kimun, y Hogar Lawen Mapu. Estos hogares han manifestado su preocupación por las irregularidades en el otorgamiento y pago del Programa Nacional de Becas Indígenas, específicamente respecto a la Beca Indígena, Beca de Residencia Estudiantil Indígena y el apoyo a Hogares Indígenas. Los estudiantes indígenas han reportado situaciones de cortes inesperados de becas, pagos intermitentes y falta de claridad en los procesos administrativos, lo que está afectando gravemente su continuidad en la educación superior y su estabilidad económica para mantenerse en sus estudios.

En virtud de lo anterior, solicito se informe detalladamente sobre los siguientes puntos:

1. **Respecto al estado actual del Programa Nacional de Becas Indígenas:**
 - Número total de becarios activos a nivel nacional y por región para el año 2025
 - Presupuesto total asignado para becas indígenas en el presupuesto 2025
 - Montos actuales de las becas por nivel educacional (básica, media y superior)
 - Última actualización o reajuste de los montos de las becas
2. **Sobre la administración y procesos de pago:**





- Quién es el funcionario o unidad específicamente responsable del pago de las becas indígenas
 - Procedimientos establecidos para el pago oportuno de las becas
 - Causales específicas que pueden generar la suspensión o corte de una beca
 - Mecanismos de notificación a los beneficiarios cuando se suspende o modifica el pago
3. **Sobre los mecanismos de control y supervisión:**
- Funcionamiento actual de las Comisiones Regionales del Programa
 - Protocolos existentes para atender reclamos de beneficiarios
 - Sistemas de monitoreo para prevenir irregularidades en los pagos
4. **Respecto a las becas de residencia estudiantil y apoyo a hogares indígenas:**
- Estado actual de estos programas complementarios
 - Presupuesto asignado y número de beneficiarios
 - Coordinación entre estos programas y las becas indígenas tradicionales.

Hago presente a Ud. que, en caso de que la respuesta a este oficio contenga materias reservadas o secretas, deberá señalarlo de forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Cordialmente,

COCA ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ
DIPUTADA DISTRITO 23



FIRMADO DIGITALMENTE:
H:D: COCA ÑANCO V.

